

Gaceta # 8203

3 de febrero de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000040 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017"

DECRETO N. 000045 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017"

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N. 000040 DE 2017**

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000341 del 16 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, teniendo en cuenta los saldos no ejecutados en la vigencia anterior por concepto de la Estampilla Pro - Desarrollo una vez descontada las cuentas por pagar y la reserva presupuestal, se requiere adicionar la suma de \$9.500.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 10631 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación Rural" y en el presupuesto de egresos al artículo 25521 "Construcción

y Dotación de C.D.I en los Municipios del Departamento del Atlántico", con el fin de continuar la construcción de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en el Departamento del Atlántico, en los cuales se atenderán diariamente a los más pequeños con servicios integrales en salud, alimentación, educación, recreación, cultura y trabajo social.

2. Que, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico con el objeto de adelantar proyectos de acueducto en los municipios del Departamento del Atlántico, solicita contracreditar los artículos 26070 "Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos" por \$300.000.000 y 26390 "Construcción de unidades sanitarias individuales para el manejo de las aguas residuales en la zona rural nucleada del Departamento" por \$300.000.000, y acreditar el artículo 26000 "Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de las cabeceras municipales", por \$600.000.000.

3. Que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Inversiones establecido por la Universidad del Atlántico, la Junta Especial Ciudadela Universitaria requiere contracreditar los artículos 25120 "Construcción de áreas equipadas para uso misional de la universidad del Atlántico" por \$1.587.022.946 y 23090 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela 80%) - Intereses" por \$1.632.124.352, para asignar recursos a los artículos 25130 "Adecuación y sostenimiento de la infraestructura física de la universidad del Atlántico" por \$674.147.298, 26140 "Dotación de elementos, material bibliográfico, mobiliario, equipos científicos y tecnológicos a la ciudadela Universitaria" por \$400.000.000 y 25141 "Interventoría, Consultoría (Diseños) y Gestión de Proyectos de Inversión", por \$2.145.000.000.

4. Que, la Secretaría de Planeación en atención a las prioridades que tiene la Gobernación del Atlántico, solicita contracreditar los artículos 26710 "Acompañamiento a los procesos de actualización y ajustes del ordenamiento territorial de los municipales" por \$117.170.000, 26720 "Fortalecimiento de los bancos de proyectos de las secretarías de planeación municipal" por \$58.800.000 y 26730 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos" por \$59.800.000, para trasladar recursos al artículo 26700 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación", por \$235.770.000.

5. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", se requieren realizar créditos y contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$5.089.005.000, para trasladar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y

Contratos" por \$50.000.000, 20960 "Sistema Gestión de Calidad" por \$423.000.000, 25080 "Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico" por \$400.000.000, 25190 "Prevención de situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos de NNA" por \$121.005.000, 25320 "Promoción y prevención SSR - CSP (Consumo de sustancia psicoactivas)" por \$235.000.000, 25880 "Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz" por \$575.000.000, 25900 "Planes de seguridad S.A.N" por \$513.000.000, 26075 "Espacio Público y Equipamiento Urbano" por \$500.000.000, 26200 "Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial" por \$1.322.000.000, 26250 "Salvaguarda del patrimonio" por \$300.000.000, 26641 "Fortalecimiento Institucional en la Gestión Administrativa, jurídica y Organizacional de la Secretaría de Desarrollo Económico" por \$400.000.000 y 26760 "Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector", por \$250.000.000.

6. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 370032, 370037, 370038, 370040, 370047, 370048 y 370043, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

7. Que, el artículo 49 de la Ordenanza No 000341 del 16 de diciembre de 2016, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2017, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
---	--	-------------------------	--

1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10631	Recursos del Balance Estampilla - Pro Desarrollo	9.500.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	9.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25521	Construcción y Dotación de C.D.I en los Municipios del Departamento del Atlántico	9.500.000.000

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	9.500.000.000
--	--	--	----------------------

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23022	Provisión abono a servicio de la deuda RPCLD	3.601.005.000
2.01.02.01.03		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROCIUADELA	
	23090	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela 80%) - Intereses	1.632.124.352
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	

2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.02		SECTOR EDUCACION SUPERIOR	
	25120	Construcción de áreas equipadas para uso misional de la universidad del Atlántico	1.587.022.946
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	
	25910	Huertas caseras	230.000.000
	25920	Recuperación nutricional	283.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.04		SECTOR AGUA POTABLE	
	26070	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los corregimientos	300.000.000
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	400.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.02		SECTOR AGUA	

	26390	Construcción de unidades sanitarias individuales para el manejo de las aguas residuales en la zona rural nucleada del Departamento	300.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26570	Recuperación de entornos urbanos críticos	575.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26710	Acompañamiento a los procesos de actualización y ajustes del ordenamiento territorial de los municipales	117.170.000
	26720	Fortalecimiento de los bancos de proyectos de las secretarías de planeación municipal	58.800.000
	26730	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	59.800.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	9.143.922.298

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	50.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20960	Sistema Gestión de Calidad	423.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25080	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	400.000.000

2.01.03.01.01.01.02		SECTOR EDUCACION SUPERIOR	
	25130	Adecuación y sostenimiento de la infraestructura física de la universidad del Atlántico	674.147.298
	25140	Dotación de elementos, material bibliográfico, mobiliario, equipos científicos y tecnológicos a la ciudadela Universitaria	400.000.000
	25141	Interventoría, Consultoría (Diseños) y Gestión de Proyectos de Inversión	2.145.000.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25190	Prevención de situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos de NNA	121.005.000
2.01.03.01.01.06		SECTOR JUVENTUD	
	25320	Promoción y prevención SSR - CSP (Consumo de sustancia psicoactivas)	235.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	575.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	
	25900	Planes de seguridad S.A.N	513.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.04		SECTOR AGUA POTABLE	

	26000	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de las cabeceras municipales	600.000.000
2.01.03.02.01.05		ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO URBANO	
	26075	Espacio Público y Equipamiento Urbano	500.000.000
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	1.322.000.000
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ECONOMÍA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26250	Salvaguarda del patrimonio	300.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.02		SECTOR CULTURA	
	26641	Fortalecimiento Institucional en la Gestión Administrativa, jurídica y Organizacional de la Secretaría de Desarrollo Económico	400.000.000
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	235.770.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	

	26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	250.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	9.143.922.298

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de enero de 2017.

Firmado Original

JUAN CARLOS MUÑOZ

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 000045 DE 2017

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"

EL SECRETARIO JURIDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 de la Ordenanza No. 000341 del 16 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 89 de la Ordenanza No. 000087 de 1996 establece en su inciso tercero "Al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen", y a su vez en su inciso quinto " El Gobernador establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo".
2. Que, mediante el Decreto No. 000039 del 30 de enero 2017 se constituyó la reserva presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 por valor de \$95.225.941.526, de los cuales \$1.880.228.553 corresponden a gastos de funcionamiento, \$93.337.663.373 a gastos de inversión y \$8.049.600 por concepto de los recursos administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados.
3. Que, los compromisos amparados por recursos del crédito por valor de \$30.000.000.000, serán desembolsados en la presente vigencia, de acuerdo al contrato de empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco de Occidente S.A y el Departamento del Atlántico.
4. Que, con base en lo anterior estos compromisos se incorporaran como "Reserva presupuestal de la vigencia 2016" en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del 2017.
5. Que, el inciso segundo del artículo 27 de la Ordenanza No 000341 del 16 de diciembre de 2016 establece que "el monto que se determine como reservas presupuestales, podrán ser autorizado para su giro, una vez sean incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2017, mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.
6. Que, el artículo 49 de la Ordenanza No 000341 del 16 de diciembre de 2016, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2017, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".
7. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	
	11049	Recursos del Crédito Juegos Centroamericanos y del Caribe (Financiación Reserva Presupuestal 2016)	30.000.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	30.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.08		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
	258515	Juegos Centroamericanos y del Caribe (Reserva Pptal 2016)	30.000.000.000

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	30.000.000.000
--	--	---	-----------------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Firmado Original

RACHID NADER ORFALE

SECRETARIO JURÍDICO ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO